

La Paz y las Naciones Unidas

EDUARDO UMAÑA LUNA *

El dilema de la modernidad

La revolución norteamericana y la revolución francesa, sin lugar a dudas, jugaron un papel trascendental en la Edad Contemporánea. Los usos y las costumbres sociales sufrieron un tremendo impacto, y la libertad de pensamiento abrió derroteros desconocidos hasta entonces. Se estableció un verdadero axioma liberal, basado en la libertad humana y económica.

El Renacimiento, en su lucha contra los postulados de la Edad Media. Se renueva el pensamiento de Platón y Aristóteles. El denominado "derecho natural" se desarrolla con la tesis de Hugo Grocio.

Newton rechaza la concepción teológica y por medio de sus extraordinarias conclusiones científicas —cálculo infinitesimal, determinación de las leyes de gravedad, nuevos conceptos físicos— inició la emancipación del espíritu y trocó el fanatismo medieval en estudios experimentales para la indagación de los grandes problemas.

Bacon adopta como postulado esencial el método inductivo, mientras pocos años después Renato Descartes con sus Principios de Prima Filosofía, descubre el telón para el gran drama de la filosofía moderna.

* Abogado, investigador social, coautor del libro "La Violencia en Colombia", exparlamentario, actual decano de la facultad de derecho de la Universidad Nacional.

Tomás Hobbes, discípulo de Bacon, enuncia que "Todo saber deriva de la experiencia y la experiencia deriva a su turno de la sensación". Por este camino, Hobbes llega al materialismo.

El hombre —decía— no es sociable por naturaleza, y para excusar la vida en común habló por vez primera —de manera explícita— de un "contrato social". Pero es —en verdad— a Juan Locke a quien corresponde desempeñar un papel predominante en el nacimiento de la doctrina liberal. A diferencia de lo sostenido por Hobbes, estima que el estado normal de los hombres es la paz y el de excepción la guerra. El Derecho Natural, anterior a la formación del Estado, conduce al pacto social bajo la base de tres derechos fundamentales:

1. A la vida.
2. A la libertad, y
3. A la propiedad.

La justicia se delega —merced al pacto social— en el soberano que tiene que moverse estrictamente dentro de los principios del Derecho Natural para la legislación positiva.

Enmanuel Kant, en el siglo XVIII, da el más amplio vigor a la especulación metafísica. Con Hegel en su Esbozo de la Filosofía del Derecho, se despeja la senda para llegar al Materialismo Histórico de Marx y de Engels, hábilmente resumido por Bujarin, y adaptado a las formas actuales por los prácticos Lenin, Stalin, Jruschov, Mao—Tse Tung. etc.

Pero las ideas de Locke, encuentran un punto más avanzado y especulativo en David Hume.

El positivismo conduce al "Espíritu de las Leyes" de Montesquieu, destacándose especialmente su defensa de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Juan Jacobo Rousseau desarrolla la tesis de Bodino sobre la "soberanía", pero bajo la teoría de la "soberanía popular". Inalienable, indivisible e infalible son las tres características de la misma y es, entonces, cuando se dice que "el pueblo es soberano".

La doctrina económica liberal toma los sencillos aforismos de Rousseau y edifica su propia filosofía.

Y de mezcla tan compleja, como la de Montesquieu y Rousseau,

surge la "Ilustración" con Voltaire, Diderot, Helvetius y otros muchos.

El "despotismo ilustrado" también juega a la revolución y con Carlos III, en España, se exterioriza el fenómeno.

Pero con la misma "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", en la culminación del pensamiento liberal, se iniciaba el proceso de desintegración de los mismos postulados.

Alfonso López Michelsen analiza el proceso en forma ágil, el argumentar: "Las leyes de la naturaleza consideradas como universales, eran la base de toda organización social. Los derechos del hombre se miraban entonces no solo como un dogma inconcluso de sabiduría política, sino como principios aplicables también a los hombres de todas las latitudes. Y con sólo incorporarlas en las declaraciones de independencia y de derechos, la libertad y la igualdad parecían aseguradas entre los ciudadanos.

"La vanidad humana debía ponerse de manifiesto en la pretensión de dictar, cincuenta o cien personas reunidas en una convención constituyente, normas generales sobre la felicidad colectiva, el fundamento de la autoridad, el destino de las sociedades y los atributos del hombre. La especie humana con sus flaquezas y pasiones iba a quedar redimida por las nuevas concepciones de los ideólogos racionalistas. La libertad en adelante podría ejercerse sin menoscabo de la autoridad o de la libertad del prójimo. Las desigualdades conocidas desde el comienzo de los tiempos, quedarían abolidas de un tajo con las cláusulas rotundas de la Constitución. Nada en adelante obstaculizaría el proceso humano encauzado por estos códigos en donde solo se reafirmaban las leyes de la naturaleza que se consideraban recientemente descubiertas por los filósofos. El tiempo debía poner a prueba el exagerado optimismo de entonces. Paradójicamente las dos aspiraciones máximas de la época: hacer a los hombres libres e iguales, debían aparecer precisamente como las más incompatibles, la libertad permite el desarrollo de la desigualdad, especialmente en el campo económico, y a su turno, como lo anotaba Lord Acton, el principio de la igualdad es el enemigo de la libertad".

¿Cómo resolver este tremendo dilema de la modernidad, particularmente cuando las dos grandes guerras mundiales, obligaron a individuos, pueblos y gobernantes, a lograr una salida decorosa en medio de tanta confusión, desastre y tragedia?

Acercándonos a nuestra propia coetaneidad, cabe entonces buscar los acontecimientos más cercanos a la aparición de las Naciones Unidas.

Veámoslos muy someramente, a simple "vuelo de pájaro"...

Antecedentes próximos a la ONU

1. *"Sociedad de las Naciones"*: Inicial intento de crear un organismo internacional, en búsqueda de la paz universal mediante la cooperación entre los Estados. Empezó a funcionar en Ginebra el 10 de enero de 1920, basada en el Tratado de Paz de Versalles de 1919. Operó, con muchos altibajos, hasta su disolución definitiva en 1945.

En su "Derecho Internacional Público", dice sabiamente Rousseau:

"La política agresiva de las potencias totalitarias, la debilidad y la pusilanimidad de los Estados democráticos, la incapacidad de Francia y de la Gran Bretaña para armonizar sus políticas respectivas y el absentismo de los Estados Unidos, fueron las principales causas del descrédito en que había de caer la institución. Por otra parte, el insuficiente grado de educación de la opinión pública fue también causa de gran parte de las dificultades con que tropezó una institución que no podría desarrollarse sin un fuerte apoyo popular".

Desde la iniciación de la segunda guerra mundial (septiembre de 1939), la opinión pensante universal lucha por la recreación del ideal de paz universal, mediante un organismo lo suficientemente sólido para asegurar el bien supremo de la humanidad.

2. *Declaración de Londres*: Suscrita por los representantes de Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Sud África, gobiernos en exilio de países invadidos y el General De Gaulle, el 12 de junio de 1941, deduce:

"Nos proponemos trabajar juntos, y con los demás pueblos libres, en la guerra y en paz, para lograr este fin". ¿Cuál fin?
¡El de la paz duradera!

3. *Carta del Atlántico*: Suscrita en agosto de 1941 por el primer Ministro Churchill y el Presidente Roosevelt, sobre la siguiente base:

“... es esencial desarmar a las naciones agresoras en tanto se establece un sistema más amplio y permanente de seguridad colectiva”.

4. *La declaración de Washington*: 26 Estados, el 1o. de enero de 1942; apoyan la Carta del Atlántico.
5. *La conferencia de Moscú*: Los representantes de la U.R.S.S., E.E.U.U. de Norteamérica, China e Inglaterra, el 1o. de noviembre de 1943, terminan afirmando que ha llegado el momento de “establecer a la brevedad posible, una organización general internacional, basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados”.
6. *La conferencia de Teherán*: Cuando Roosevelt, Stalin y Churchill, en enero de 1944 declararon, en lo fundamental, la necesidad de crear un organismo que “destierre para siempre el azote y el terror de la guerra”.
7. *Conferencia de Dumbarton Oaks*: Los delegados de China, E.E.U.U. de América, Gran Bretaña y la U.R.S.S., en Washington, en octubre de 1944, concretaron la necesidad ineludible de crear el organismo internacional dedicado a preservar la paz.
8. *Conferencia de Yalta*: Roosevelt, Churchill y Stalin, el 11 de febrero de 1945, convocan a todos los países partidarios de la creación del organismo internacional a San Francisco para aprobar la Carta de Funcionamiento, sobre la base del proyecto de la conferencia de Dumbarton Oaks.
9. *Conferencia de San Francisco*: Reunida desde el 25 de abril hasta el 26 de junio de 1945, donde se aprobó la *Carta de las Naciones Unidas* que, como es sabido, entró a regir, el día 24 de octubre de 1945, es decir, hace exactamente cuarenta años.

¿Cuál podrá ser la expresión ordenada, lógica y metódica del pensamiento que animó a los creadores de la Organización de las Naciones Unidas?

El problema y su solución teórica

Siendo el tema de hoy tan vasto, tan heterogéneo, tan complejo ¿qué podría tomarse como guía para entender la misión de la Organización de las Naciones Unidas, en la búsqueda de su objetivo esencial, o sea el de la *Paz*?

Es indudable que su ejemplo básico, vital y genérico, es el contenido del documento denominado "Declaración Universal de Derechos Humanos".

Es una magnífica ideología de compromiso entre los dos modos de producción dominante, a escala mundial: el capitalista y el socialista. Pero es más. Es el puente para tratar de cerrar la brecha entre Naciones Pobres y Naciones Ricas. O por lo menos, una esperanza para el Tercer Mundo frente a las grandes potencias.

Pero, entendida la Declaración de Derechos Humanos, en la obligada relación dialéctica de la paz interna de cada Estado y el respeto mutuo de todos los pueblos de la tierra entre sí.

Y acá es precisamente, donde la teoría universal puede entrar en una doble contradicción:

- a. La principal: Entre estados que se enfrentan y amenazan con la guerra, y
- b. La secundaria: Las luchas internas en cada Estado, llegando al vórtice de la misma guerra civil.

Las dos contradicciones estrechamente ligadas entre sí, dando lugar a la grande y dramática coyuntura: ¿paz o guerra?. ¿A niveles internacionales?. ¿A escalas internas?. O, lo más grave ¿a una infernal conjunción de ambas categorías, dentro de las secundarias de tiempos y de espacios?. Como quien dice: la actual y difícil coyuntura internacional, entre diferentes modos de producción y disímiles formaciones sociales, que pueden afectar la paz a escalas nacional, regional y universal.

La primera proclamación moderna de los derechos humanos fue, sin duda, la declaración de la independencia norteamericana, de 1776. Esta comienza por la afirmación del derecho de cada pueblo a "disolver los lazos políticos que lo ligan a otro y de tomar entre las potencias de la tierra el lugar separado e igualitario al que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza le dan derecho".

Pero sería, en la Revolución Francesa de 1789 donde se conceptualizarían estos derechos por primera vez. Para los revolucionarios franceses, todo el sistema de los derechos del hombre y de los pueblos, se fundamentó en el principio de la soberanía del pueblo.

Planteados así los derechos de los pueblos se expresan *esencialmente* en su derecho de autodeterminación.

En el plano interno —*en las relaciones entre el Pueblo y el Estado*— la autodeterminación señala el derecho de determinar libremente la forma de gobierno e incluso de cambiar de régimen en caso de opresión. El derecho del pueblo a la insurrección es reconocido por la Declaración de Filadelfia de 1776, así como por la Constitución Francesa de 1793 que lo considera, incluso, como "el más sagrado de los derechos y el más indispensable de los deberes". El derecho del pueblo a la autodeterminación aparece así como la condición previa y como la garantía de los derechos del hombre.

En Colombia, desde la acción intelectual de don Antonio Nariño, nuestro pensamiento político, nuestro derecho público y nuestra estructura administrativa, han de verse influenciados por los doctrinantes franceses de 1789. Pero la historia avanza y desde hace algunos años se esboza un movimiento en favor de la extensión de los derechos del hombre y de los pueblos sobre la base del nuevo ideal: *el de la solidaridad*.

La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, adoptada en Argel en 1976 formula el ideal de solidaridad. Afirma que los derechos económicos "deben ejercerse dentro de un espíritu de solidaridad entre los pueblos del mundo y teniendo en cuenta sus respectivos intereses" (artículo 12) y que, en el ejercicio de los nuevos derechos (al medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad) "todo pueblo debe tener en cuenta la necesidad de coordinar las exigencias de su desarrollo económico y de las de la solidaridad entre todos los países del mundo" (artículo 18).

¿Cómo distinguir los derechos del hombre y los derechos de los pueblos, fundamentados sobre el mismo principio de solidaridad?. ¿No habría riesgo de confusión entre unos y otros?. No basta con responder que ellos no tienen los mismos sujetos activos y pasivos. Sería necesario agregar que no tendrían la misma sustancia. *En todo caso, el contenido de los nuevos derechos del hombre parece muy inseguro.*

Por ello dijo Lelio Basso, promotor de la Declaración de Argel, con plena claridad:

“Nuestro compromiso en favor del derecho de los pueblos constituye un desarrollo, un refuerzo y si se me permite, un progreso en relación con las Cartas de Derechos Humanos. Estas nacieron hace dos siglos, primero en Estados Unidos y luego en Francia, con la llegada de la burguesía al poder, y representan las expresiones típicas de la concepción individualista burguesa del hombre y de la sociedad. Se fundan sobre la distinción entre los ciudadanos y el poder, e imponen a este último el respeto de una esfera autónoma de libertad para el ciudadano. . . Por el contrario, nuestra concepción parte del reconocimiento del hombre como punto central de la realidad, pero no como hombre aislado, hombre individuo; por el contrario, para nosotros se trata del hombre concreto, sumergido en la totalidad de sus relaciones sociales y comunitarias de las que no puede hacer abstracción sin perder su identidad personal, sin transformarse en un ser anónimo e impersonal, como sucede de hecho con los emigrantes. *El hombre existe sólo como ser social*, es decir como miembro de una comunidad, con la que comparte en general la lengua, la cultura, las formas de expresión, en una palabra, el lenguaje en el sentido más amplio del término, y por lo tanto el medio de comunicación necesario para la experiencia de sentirse hombre.

“Una vez se reconoce la verdadera naturaleza del hombre y se reconoce al hombre como realidad fundamental, este reconocimiento implica que la comunidad de los hombres, es decir, *los pueblos y las minorías nacionales, es el verdadero sujeto de la historia, y el Estado es sólo un instrumento del que se sirve el pueblo para actuar*, pero que no es nada en sí mismo; no tiene o no debería tener más que los poderes que le asigna la colectividad popular para sus propios fines prácticos. Los sujetos de la historia son los pueblos, que son también sujetos del derecho, en primer lugar, del derecho a la autodeterminación en sentido amplio, es decir, enten-

dido de cara al exterior como independencia y soberanía reales, y de cara al interior, como democracia y soberanía populares.

“Estimamos que sólo así los derechos humanos podrán estar por fin garantizados, *cuando el Estado que es la emanación de este pueblo deje de estar en contraste* con los ciudadanos, y al contrario, se identifique con ellos”.¹

¿Qué ha pasado, y qué pasa, teniendo en cuenta los postulados anteriores, en la esfera internacional y hacia lo interno, en relación con los Derechos Humanos, cuya Declaración, aprobada el 10 de diciembre de 1948, en el Palaix de Chaillot de Paris y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprende los siguientes grupos de enunciados (Clasificación de la ONU):

Grupo 1.

Principios básicos

- Igualdad y dignidad humanas (1)
- Derechos y libertades (2)

Grupo 2.

Derechos personales

- Libertad y seguridad personales (3)
- Prohibición del esclavismo y servidumbre (4)
- Prohibición de torturas y tratos crueles (5)

Grupo 3:

Derechos civiles

- Personalidad jurídica (6)
- Protección legal (7)
- Recursos jurídicos (8)
- Detención y destierro (9)
- Juicio imparcial (10)
- Presunción de inocencia (11)

1. (Extracto de una entrevista a “La Societá” Bolonia, No. 19, diciembre 1978).

Grupo 4.

Derechos políticos

- Domicilio, correspondencia, honra (12)
- Locomoción, residencia (13)
- Asilo (14)
- Nacionalidad (15)
- Familia (16)
- Propiedad (17)
- Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (18)
- Libertad de opinión y de expresión (19)
- Libertad de reunión y de asociación (20)
- Voluntad popular (21)

Grupo 5.

Derechos económicos

- Seguridad social (22)
- Salario y trabajo (23)

Grupo 6.

Derechos sociales

- Recreación (24)
- Bienestar social (25)

Grupo 7.

Derechos culturales

- Educación (26)
- Cultura (27)

Para entender un área tan amplia y compleja como la de los grupos anteriores, conviene reflexionar con serenidad, con *sindéresis*, con objetividad. O sea, *hacia la libertad por el orden*.

El orden social

El concepto "orden" hace referencia inicial a la disposición de los

objetos en determinado espacio, así como de las partes de los objetos, claro está que en incidencia con un tiempo determinado.

En la existencia de la comunidad, en la identificación y precisión del orden respectivo, es fundamental la "coyuntura histórica"; se debe examinar para la descripción, análisis y medición del fenómeno social que sea motivo de nuestro interés.

Coyuntura histórica que —en espacio y tiempo determinados— mostrará la forma de exteriorización de las estructuras económica, ideológica y político-jurídica de la comunidad a examen.

Pero el orden común tiene que estudiarse en sus antecedentes, por medio del examen histórico-lógico y, además, habrá de proyectarse al futuro de acuerdo con la predicción que se pueda deducir de las leyes científicas del desarrollo histórico, máxime cuando toda sociedad está sometida a las consecuencias de su propio e inevitable dinámica.

O sea, la coyuntura histórica, como un "momento" en el proceso histórico de la comunidad de acuerdo con la "formación social" que se dé, es decir, "una totalidad social concreta históricamente determinada".

Esta totalidad social concreta se expresa en determinadas estructuras: económica (por ejemplo: modos y relaciones de producción existentes), ideológica (pensamiento pragmático y conjuntos teóricos), político-jurídica (forma de Estado, clase de gobierno, conjuntos normativos, instituciones para crearlos y ejecutarlos).

Un orden (justo o injusto): no importa para su detectación la valoración moral que rige las relaciones de los sujetos entre sí (coordinación: coexistir, convivir, cooperar), las del poder público con los individuos o grupos humanos (imperativas, por obligatorias, coercitivas y generales, o sea la forma más severa de control social formal), las de los grupos con el Estado y éste, a su vez, con los grupos (integracionales, en que el Estado aparece como el árbitro de los conflictos de intereses, especialmente de contenido socio-económico).

La persona, el sujeto, el individuo, existiendo dentro del "orden" correspondiente a la coyuntura histórica. Pero un ser activo, ente de razón y de acción, ante ese orden interno de la comunidad.

¿Qué valores guían a cada sujeto en este actuar ante el orden social?. ¿Cuáles son los estímulos que lo impelen a defenderlo, a rechazarlo, a criticarlo?. Depende de la situación real del sujeto en la comunidad y frente a los problemas que lo obliguen a defender lo establecido, a reformar lo que considere necesario, o a cambiar lo que estime indispensable a desechar para buscar lo nuevo.

Acá es fundamental la "toma de conciencia" de cada uno frente a los problemas propios de la comunidad. No es ésta cuestión de poca monta, como que implica el conocimiento, la racionalidad y la decisión. Toma de conciencia que se inicia por el descubrimiento de la propia necesidad; es el encuentro con el ser concreto, real, sujeto a determinadas condiciones de vida, que él mismo no se ha dado sino que son la resultante de un proceso social y económico. En verdad que el ser nace enajenado a muchas cuestiones, pero su destino racional es el de tomar posición ante las mismas y marcar su ruta en la lucha contra cualquier forma de esclavitud.

La toma de conciencia según Garaudy, "conduce a rupturas y renunciamentos, a inversiones de valores y a cambios de medio social, a nuevas soledades y nuevas solidaridades y, sobre todo, a combates que ninguna otra filosofía implica".

El orden social no es una entelequia metafísica. Es algo objetivado, refinado a grado sumo, representado fundamentalmente en el Estado, como lo demuestra a plenitud y sin lugar a dudas ni vacilaciones, el proceso histórico. De ahí la frase cáustica y precisa de Lenin: "El Estado es una máquina destinada a la opresión de una clase por otra, una máquina llamada a mantener subordinadas a una sola clase todas las demás clases".

Conocer el orden social en que actúa cada individuo es condición primaria para adquirir conciencia y poder tomar posición. Lo demás, es mera charlatanería.

En forma más o menos inmediata, el individuo actúa dentro de su respectiva comunidad y en incidencia con los grupos humanos donde desenvuelva su actividad. El sujeto, como tal, recibe y da influencias, mediante la interacción social, de manera más o menos decisiva, en esta permanente actuación social que resulta tan rica y variada como lo sean las diferentes actuaciones de la persona en la comunidad, a través de los grupos humanos en que actúa el "ego".

Tema éste de los grupos humanos que ha motivado numerosísimos estudios, entre otras cuestiones, para dar diferentes clasificaciones, atendiendo variados factores (número de componentes; duración; cercanía en el espacio; intimidad; primarios y secundarios; institucionalizados o no institucionalizados, suprafuncionales y funcionales, etc.), y que de todas maneras se puede examinar en la rica literatura sociológica que existe al respecto.

Para el examen del individuo frente al orden social, se tienen que considerar los denominados "entes colectivos institucionales", partiendo de la familia, pasando por la comunidad local, llegando a la nación y relacionando ésta con el Estado.

Pero con ser tan vasto este campo, necesario y máxime en los complejos supranacionales de la edad contemporánea, el individuo debe tener acceso al conocimiento, no sólo de su respectivo fenómeno nacional, sino del mundo en el cual este último se desenvuelve.

Complejos supranacionales que —a veces— se formalizan en una estructura jurídica determinada y otras se manifiestan a través de instituciones internacionales, dominadas por una potencia para dar sus mandatos a sus dependientes, económicamente con todas las consecuencias ideológicas, políticas y militares, por ejemplo, la preponderancia de hecho, que no de derecho, de Estados Unidos de Norteamérica en la denominada Organización de Estados Americanos (OEA), que el humor negro ha dado en denominar el "Ministerio de Colonias del Tío Sam".

Y de ahí, verbi gratia, el sujeto latinoamericano debe mirar hacia el resto del mundo. Cuando por motivos de "ideal internacional", los Estados consideran válida la acción plural, concurren a pactos e instituciones universales, como es el caso de "La Declaración de los Derechos Humanos" y la "Organización de las Naciones Unidas" (ONU).

O sea que el orden social a escala nacional debe necesariamente estar dentro de un área propicia internacional, para que el simple individuo, cualquiera que sea su nacionalidad, estado, sexo, religión, etc., pueda tener oportunidad de ejercer su derecho que haga efectivos los postulados básicos de su mínimo bienestar.

Inevitablemente aparece entonces, con todo su poder, el proceso de la comunicación, el odio a la mentira, la claridad conceptual y, naturalmente, la función de los intelectuales.

La verdad ante todo

Libertad de opinión. Opino (escribiendo, dialogando, transmitiendo, enseñando). Difundo opinión (libros, cátedra, radio, prensa, televisión), Mi opinión adquiere *trascendencia* en cuanto se difunda. Si *carezco* de medios de comunicación, mi trascendencia es una mera potencialidad.

La forma más racionalizada de opinar, dentro de la vida social, es la *crítica*. Crítica que, para el beneficio común, con el decir de Friedrich Heer ("*La democracia en el mundo moderno*"), debe entenderse como "Un arma importante y peligrosa, que ha de manejarse con prudencia y decisión para la propia dirección y el propio control. Así que el establecimiento de la crítica presupone de nuevo educación. Educación para el ciudadano, que está dispuesto a asumir la responsabilidad por sí y por su adversario".

No debe importar al crítico la reacción *negativa* del adversario; lo que sí debe tener siempre presente es que al ejercer la función crítica, en el plano científico, está diseccionando un problema *común* donde no caben reacciones emocionales de *amigos* o de *adversarios*. La verdad no admite tal clase de posturas. Es como si la *lealtad* pudiese ser evaluada en décimas o centésimas de la unidad. No. Simplemente, se es o no se es. Absurdo sería establecer parcelación en lo que es unidad simple. Y simple, por esencial.

Libertad de expresión. Consecuencia de la opinión. Expreso: luego, trato de *comunicar*. Comunicar, o sea exteriorizar hacia otros. La *expresión* se realiza principalmente a través del lenguaje. Conceptos y juicios para difundir diferentes *formas* de expresión: distintos *medios* de expresión.

Con creciente importancia social: los medios de comunicación que por el avance tecnológico, *llegan* más a la sociedad. (Como quien dice: cine, radio, televisión, periódico, revista, libro). El derecho de expresión se fundamenta en la necesidad de dar a conocer a otro u otros lo que se cree debe ser examinado para su aceptación, rechazo o indiferencia.

De ahí que tenga máxima importancia determinar qué medios de comunicación existen en una sociedad y, también, cómo se distribuyen en su propiedad, en su destinación y en su uso.

Infelizmente para una concepción justamente democrática, cada día los grandes consorcios financieros —foráneos o nacionales— dominan los medios de difusión, poniéndolos al servicio de intereses de explotación y de habilidosa influencia sobre la opinión pública, mientras que los grupos defensores de una sociedad justa van menguando en sus posibilidades de efectiva expresión por la carencia de recursos para enfrentarse a las maquinarias del poder económico que abierta o soslayadamente, acceden y mantienen el control político.

La libertad de expresión vale fundamentalmente en cuanto denuncie lo que los amos de turno quieren que se oculte. Por ejemplo, los horrores que cada día se cometen contra las comunidades, los grupos humanos, y el hombre en sí. Como en el Chile actual de los generales con Pinochet al mando. Esto para citar el caso más escalofriante, más cercano, y más actual.

Me parece una buena lección sobre este aspecto lo aseverado por Camus, hacia 1948, en referencia a crueldades cometidas a nombre de cualesquiera clase de bandería política, en el sentido de que jamás se debe cambiar una irracionalidad por otra irracionalidad, una dictadura por otra dictadura, una aberración por otra aberración, una esclavitud por otra esclavitud.

“Sabemos que nuestra sociedad descansa sobre la mentira. Pero la tragedia de nuestra generación es la de haber visto, bajo los falsos colores de la esperanza, cómo se superponía una nueva mentira a la antigua. Por lo menos, ya nada nos obliga a llamar salvadores a los tiranos y a justificar el asesinato del niño por la salvación del hombre. Nos negaremos así a creer que la justicia pueda exigir, incluso provisionalmente, la supresión de la libertad. Si se cree lo que las mismas tiranías dicen, afirman que son siempre provisionales. Se nos explica que hay una gran diferencia entre la tiranía reaccionaria y la tiranía progresista. Habría así campos de concentración que van en sentido de la historia y un sistema de trabajos forzados que supone la esperanza. Suponiendo que fuese cierto eso, podría uno preguntarse al menos sobre la duración de esta esperanza. Si la tiranía, incluso progresista, dura más de una generación, ella significa para millones de hombres una vida de esclavitud.”

vos y nada más. Cuando lo provisional abarca el tiempo de la vida de un hombre, para este hombre es lo definitivo. Por lo demás, estamos aquí en el terreno del sofisma.

“No se concibe la justicia sin el derecho y no hay derecho sin que exista la libre expresión de ese derecho. No se puede hablar con altura de miras de esta justicia por la que muere hoy una multitud de hombres, o por la que hacen morir, más que porque un puñado de hombres de espíritus libres han conquistado para ella, a lo largo de la historia, el derecho a expresarse.

“Hago aquí la apología de los que se llaman con desprecio intelectuales”.

Lo antes recordado del gran escritor vale —en verdad— en cuanto el intelectual haya defendido causa justa. Salvando los principios del humanismo. Ejerciendo la función de la crítica. Afrontando su responsabilidad. Aprovechando su acceso —mayor o menor, según las circunstancias— a los medios de comunicación. No desaprovechando oportunidad alguna. Siempre en guardia, y listo. Como un verdadero combatiente.

Máxime cuando —como se pudo expresar hace algún tiempo en “El Intelectual en la Emancipación”— “. . . ante la democratización de la cultura se produce inevitablemente el insurgir de un proletariado intelectual (entendiéndose que es cantidad por el fenómeno, que la cualidad es cuestión de examen de cada sujeto) que crece sin pausas ni treguas, dependiendo su punto de salida en gran parte del estamento social en que se origine, del medio en que se forme, del escenario en que actúe, del acaecer en que se desenvuelva. El proceso histórico va obligando a definir ubicaciones y, en no pocas ocasiones, el intelectual se ve abocado a un difícil conflicto en el que muchas veces hace el oficio de *gallo de veleta* ante el triunfo de una equivocada filosofía de los valores con su forma manifiesta de la moral acomodaticia ante el poder de turno”.

Y cabría destacar como grave fenómeno el de la aparición de grupos de intelectuales que venden sus ideas a quien mejor les retribuya económicamente. Verdaderos mercachifles, zánganos de la inteligencia, explotadores de toda oportunidad que se les presente. Crean la feria de las vanidades, el coro de los mutuos elogios, las capillas impenetrables. Viven a la sombra de su propia vanidad. Se engañan a sí mismos, y engañan a los demás. No importa la bande-

ra; lo fundamental es aprovecharse de ella. . .

Así sea la bandera más repugnante, como la del armementismo, ese monstruo actual que determinará —si no es atacado seriamente— la ruina del mundo. Pensar que con un sólo 12% de los gastos de las grandes potencias en la denominada “guerra de las galaxias” podrían cubrirse la mayor parte de las necesidades vitales de los pueblos del tercer mundo. Y qué ironía: no faltan los exégetas de tales aberraciones que, con el máximo impudor, prohijan la política de la guerra como sistema de dominio universal, de la violencia como última razón, de la crueldad y de la tortura como armas normales para dominar a los inconformes con su miseria, con su soledad, con su desamparo. . .

Se produce, entonces, la más cínica y asqueante violación de los Derechos Humanos y, por ende, a los ideales que deben animar a las Naciones Unidas. Contra todo ello hay que luchar permanentemente. No bajar la guardia. No es posible sacrificar la dignidad del ser humano y de los pueblos ante el orgullo olímpico de los amos del mundo y de nuestras patrias. Hay que luchar. Hay que persistir. Hay que buscar el triunfo de la paz y la derrota total de la guerra. Con justicia distributiva entre las naciones ricas y las naciones pobres en las relaciones internacionales y con la abolición de los odiosos privilegios de unas clases sobre otras al interior de las comunidades.

¡Cumpliendo el deber, se hará más grata la celebración de la fundación de las Naciones Unidas y su lógica secuencia de la Declaración de Derechos Humanos!

Pero ante todo hay que pensar, que conocer, que dilucidar.

Hacia la toma de conciencia

Crear el clima propicio para pensar es producto directo de la madurez o de la inmadurez económico-social y cultural de un país. Las corrientes irracionalistas, que niegan la fuerza de la razón, que se identifican con el imperio del mito, son eminentemente reaccionarias ya que obedecen a encubiertos propósitos regresivos dentro de la estrategia política.

La libertad de pensamiento que parece ser la más abstracta de las libertades políticas, desde el enfoque social conduce necesariamen-

te al análisis de los sistemas pedagógicos empleados en el desarrollo de la suprema categoría del conocimiento, o sea la del pensar.

Grandes áreas de la población sin acceso a una mínima educación, aunado a una deficiente preparación de los maestros para aquellos niños de las clases populares que difícilmente alcanzan a terminar el ciclo precario de la escuela primaria, trae como consecuencia que gran parte de nuestros compatriotas piensan sin saber pensar, es decir, no han sido educados o lo han sido inconvenientemente.

Las ideologías prácticas (las que se adquieren a lo largo de la vida, sin sistematización alguna, pese a nosotros mismos), devienen en grosera y tosca irracionalidad con bastante frecuencia y sus consecuencias son nocivas para un planteo racional de los problemas y las búsquedas de soluciones a los mismos.

Prima, entonces, la emocionalidad en estos grupos humanos y ésta es una causa de conductas colectivas "inexplicables" por carencia del estudio científico respectivo, particularmente en la psicología social, cuando se derivan de conductas "anormales", no en esencia, sino en su causalidad cultural.

El problema es. Pero no se investiga. Lo cierto es que la mayor parte de los estudios de psicología —y la psicología en sí— tienden a servir a una élite pudiente, pero no están orientados a la confrontación adecuada con las situaciones generales a través de la obra de una comprensiva y oportuna psicología social. De ahí el éxito del psicoanálisis individual para las clases ociosas y el olvido del examen de las situaciones anómalas colectivas.

Sin pensar racionalmente, no hay posibilidad alguna de libertad de conciencia. Se adquiere verdadera conciencia de algo, cuando ese algo es conocido. Y nos es conocido cuando por su realidad rodea nuestra vida. En el trabajador obrando en el proceso socialmente organizado del trabajo, es obvio que su conciencia depende de las condiciones objetivas en que se cumple su actividad vital.

La toma de conciencia hace al hombre más racional; por ende, más libre.

Conoce inicialmente sus necesidades, y este es el real principio de su posibilidad a la libertad. Bien expresa S.L. Rubinstein ("*El Ser y la Conciencia*"):

“La libertad y la necesidad constituyen un problema específico de la existencia humana. El hombre es un ser finito, limitado, dependiente de circunstancias objetivas y afectado por ellas, y, a la vez, es un ser activo, que modifica dichas circunstancias, que transforma el mundo, se subordina a la necesidad y, a la vez, es libre. En principio puede —y por lo tanto debe— aceptar la responsabilidad de todo cuanto hace y de todo cuanto deja de hacer”

Pero en la organización social, no a todos se les da la misma situación.

Los tiempos culturales son diferentes —en el mismo espacio— para quienes pertenecen a una u otra clase social. Acá hay un clarísimo divorcio entre espacio dado y tiempo cultural. ¿Cómo va a tener igual perspectiva la pequeña burguesía que accede a la educación superior que las clases populares dedicadas, desde niñas, al trabajo físico embrutecedor y agotador en grado extremo?

De ahí que haya necesidad de entender claramente, de una vez por todas, para no equivocarnos y dar un tratamiento genérico a lo que, por su realidad, es específico:

“La medida concreta de la responsabilidad que en cada caso particular ha de asumir el hombre por sus actos, depende de las condiciones concretas, de las posibilidades reales que la vida proporciona al hombre para que éste adopte una actitud consciente respecto a las consecuencias de sus actos y defina su correspondiente posición. Según sean estas condiciones, son distintas las exigencias que se presentan a las personas por sus actos y es distinta la responsabilidad que las personas tienen por lo que hacen” (op. cit.).

En el mundillo pintoresco y vocinglero de la “pseudorrevolución” es conveniente —y terapéutico— plantear estas cuestiones. Los principios fundamentales deben expresarse bajo fórmulas suficientemente claras para entender —y fijar— “las reglas del juego”. La realización práctica de los mismos, guarda adecuación con el mundo que realmente se viva. Acá no cabe la arbitrariedad conceptual, ni menos aún la “doble moral”. O se es, o no se es.

Se quiere decir con lo anterior que no es justo, ni apropiado, sino abiertamente peligroso y nocivo, que se tomen las reivindicaciones de las clases populares como un cómodo disfraz para medrar en las

ventajas que de por sí otorgan las clases privilegiadas a sus servidores obsecuentes, particularmente a aquellos que usan y abusan de un lenguaje revolucionario para disimular su cobardía ante el compromiso. "Bufones y lacayos de los ricos ociosos", los denominó —con clarividencia— Carlos Marx.

La verdadera revolución es opuesta al "aventurismo" y al "oportunismo".

Su ética es rigurosa, en grado máximo. La simple agresividad verbal, en zonas que no ofrecen peligro alguno para el supuesto "líder", encuentran amplísima recepción en las "luchas" pequeño-burguesas. Se pierde el "sentido de las proporciones" y creyendo ser objetivistas se incurre en el más infantil "subjetivismo". Todo gira alrededor de la propia circunstancia, y ahí está el error o simplemente la mala fe.

Y a los "fanáticos de sus 'ideas'" valdría recordarles: "Cuando en la vida impera la coerción, fácilmente se convierte en ilusión la libertad interna del individuo".

Por la anterior, y mucho más, es necesaria la acción educadora a escalas individual y social; la permanente labor pedagógica que permite que el uso de la razón sea una realidad, así como la toma de conciencia de cada grupo social, desde el primario de la familia hasta el más avanzado, o sea el de la comunidad internacional.

Lejana la brutal coacción, con su significación máxima en el empleo de los elementos de destrucción. Buscar un justo equilibrio entre la necesidad y la libertad, entre el ego y la comunidad, entre la comunidad y el orden internacional. De lo simple a lo complejo, de lo complejo a lo simple, de la forma a la sustancia, de la sustancia a la forma, de lo adjetivo a lo sustantivo, de lo sustantivo a lo adjetivo, en el indetenible proceso de inducción-deducción, en el perpetuo movimiento que da lugar a todo cambio dentro de la infinita fenomenología de la naturaleza. En el centro de ella: el ser humano. Y dentro de él: la libertad. Y para ello: ante todo y sobre todo: ¡la Paz!